



GUÍA PROVISIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE MEDIOS DURANTE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA POR LA COVID-19

Confirme al final del documento que lo ha leído.

A partir del 23 de junio de 2020

Propósito

Esta guía provisional para la producción de medios durante la emergencia de salud pública por la COVID-19 ("Guía provisional para la producción de medios por la COVID-19") fue creada para proporcionar medidas de precaución a los propietarios y administradores de empresas de producción cinematográfica, de televisión, de música y otros medios, y a sus empleados, contratistas y proveedores para ayudarlos a protegerse contra la propagación de la COVID-19.

A los efectos de esta guía, "las actividades de producción de medios" abarcan todas las actividades realizadas en las producciones cinematográficas, musicales, televisivas y de emisión en continuo ("streaming") en un estudio, en escenarios reales o en cualquier lugar de producción o de grabación.

Las actividades de producción de medios implican una variedad de operaciones y los propietarios/administradores de las empresas de producción de medios deben consultar los lineamientos pertinentes del Departamento de Salud (DOH, por sus siglas en inglés) específicas a la industria, cuando corresponda. En concreto, las actividades que se lleven a cabo en oficinas deben operar de acuerdo con la "[Guía provisional para el trabajo en oficinas durante la emergencia de salud pública por la COVID-19](#)"; cualquier actividad relacionada con la construcción debe operar de acuerdo con la "[Guía provisional para las actividades de construcción durante la emergencia de salud pública por la COVID-19](#)"; cualquier actividad relacionada con los servicios para el cuidado del cabello y el maquillaje debe operar de acuerdo con la "[Guía provisional para peluquerías y barberías durante la emergencia de salud pública por la COVID-19](#)" y la "[Guía provisional para los servicios de cuidados personales durante la emergencia de salud pública por la COVID-19](#)", respectivamente; cualquier actividad relacionada con los servicios de alimentos debe operar de acuerdo con la "[Guía provisional para los servicios de alimentos durante la emergencia de salud pública por la COVID-19](#)", y cualquier actividad relacionada con el sector inmobiliario para la exploración de escenarios reales o propiedades debe operar de acuerdo con la "[Guía provisional para servicios inmobiliarios durante la emergencia de salud pública por la COVID-19](#)".

Estos lineamientos son requisitos mínimos únicamente y cualquier propietario/administrador de cualquier empresa de producción de medios es libre de proporcionar medidas de precaución adicionales o aumentar las restricciones. Estos lineamientos se basan en las prácticas de salud pública más conocidas al momento de su publicación, y la documentación en la que ellos se basan puede cambiar y, de hecho, cambia con frecuencia. Las partes responsables, según se definen a continuación, son responsables de cumplir con todos los requisitos locales, estatales y federales relativos a la producción de medios. Las partes responsables también son responsables de estar informadas de cualquier actualización de estos requisitos, así como de incorporarlos a cualquier actividad de producción de medios y plan de seguridad del sitio.

Antecedentes

El 7 de marzo de 2020, el gobernador Andrew M. Cuomo emitió el [decreto 202](#), por el que declara el estado de emergencia en respuesta a la COVID-19. La transmisión comunitaria de la COVID-19 se ha producido en todo el estado de Nueva York. Para minimizar la propagación, se debe mantener un distanciamiento social de al menos seis pies entre las personas, cuando sea posible.

El 20 de marzo de 2020, el gobernador Cuomo emitió el [decreto 202.6](#), que ordena a todas las empresas no esenciales a suspender las funciones del personal que trabaja en oficinas. Las empresas esenciales, definidas por la [guía](#) de Empire State Development Corporation (ESD), no quedaron sujetas a la restricción del trabajo presencial; sin embargo, se les ordenó que cumplieran con la guía y las directrices para mantener un entorno de trabajo limpio y seguro emitidas por el DOH y se las instó a cumplir con las medidas de distanciamiento social en la medida de lo posible.

El 12 de abril de 2020, el gobernador Cuomo emitió el [decreto 202.16](#), que ordena a las empresas esenciales a proporcionar a los empleados que estén presentes en el lugar de trabajo una mascarilla, sin costo alguno, que debe utilizarse cuando estén en contacto directo con los clientes o los miembros del público durante el transcurso de su trabajo. El 15 de abril de 2020, el gobernador Cuomo emitió el [decreto 202.17](#), que ordena que toda persona que tenga más de dos años de edad y pueda tolerar médicamente una mascarilla deberá cubrirse la nariz y la boca con una mascarilla o barbijo de tela cuando esté en un lugar público y no pueda mantener o no mantenga la distancia social. El 16 de abril de 2020, el gobernador Cuomo emitió el [decreto 202.18](#), que ordena que todas las personas que utilicen medios de transporte públicos o privados u otros vehículos de alquiler, que tengan más de dos años de edad y que puedan tolerar médicamente una mascarilla deben usar una mascarilla o barbijo que cubra la nariz y la boca durante cualquier viaje. También ordenó a los operadores o conductores del transporte público o privado que lleven una mascarilla o barbijo que cubra la nariz y la boca siempre que haya pasajeros en los vehículos de ese tipo. El 29 de mayo de 2020, el gobernador Cuomo emitió el [decreto 202.34](#), que autoriza a los operadores/propietarios de empresas a negarles la entrada a las personas que no cumplan con los requisitos relativos al uso de mascarillas o barbijos.

El 26 de abril de 2020, el gobernador Cuomo [anunció](#) un enfoque escalonado para reabrir industrias y negocios en Nueva York en fases fundamentado en un análisis regional basado en la información disponible. El 4 de mayo de 2020, el gobernador [dispuso](#) que el análisis regional consideraría varios factores de salud pública, entre los que se incluyen las nuevas infecciones por COVID-19, así como el sistema de atención médica, las pruebas diagnósticas y la capacidad de rastreo de contactos. El 11 de mayo de 2020, el gobernador Cuomo [anunció](#) que la primera fase de la reapertura comenzaría el 15 de mayo de 2020 en varias regiones de Nueva York, según las métricas y los indicadores regionales disponibles. El 29 de mayo de 2020, el gobernador Cuomo [anunció](#) que comenzaría la segunda fase de la reapertura en varias regiones del Estado, y dispuso también la implementación de un nuevo registro de alerta temprana que reúne los extensos esfuerzos de recolección de datos del Estado para que los neoyorquinos, funcionarios gubernamentales y expertos monitoreen y revisen la forma en que se está conteniendo el virus para garantizar una reapertura segura. El 11 de junio, el gobernador Cuomo [anunció](#) que la tercera fase de la reapertura comenzaría el 12 de junio de 2020 en varias regiones de Nueva York.

Además de las siguientes normas, todas las actividades de producción de medios deben seguir cumpliendo con todas las guías vigentes y las directivas emitidas por el DOH para mantener los entornos de trabajo limpios y seguros.

Tenga en cuenta que, cuando la guía propuesta en este documento difiera de otros documentos de orientación emitidos por el estado de Nueva York, se aplicará la guía más reciente.

Normas para garantizar actividades de producción de medios responsables en el estado de Nueva York

No se podrá realizar ninguna actividad de producción de medios si no se cumple con las siguientes normas mínimas del Estado, así como con los requisitos federales aplicables, entre los que se incluyen las normas mínimas de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés), los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés), la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) y la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional (OSHA, por sus siglas en inglés) del Departamento de Trabajo de Estados Unidos.

Las normas estatales contenidas en esta guía se aplican a todas las actividades de producción de medios durante la emergencia de salud pública por la COVID-19 hasta su revocación o modificación por parte del Estado. El propietario o la administración de la empresa de producción de medios (en cualquier caso, "las partes responsables") serán responsables de cumplir con estas normas. A los efectos de esta guía, las referencias a "empleados, elenco y equipo técnico" abarcan a todas las personas involucradas en las actividades de producción de medios, entre las que se incluyen intérpretes, trabajadores, artesanos, músicos, escritores, directores, personal de efectos visuales, estilistas, diseñadores de vestuario y artistas de maquillaje.

La siguiente guía está organizada en torno a tres categorías distintas: las personas, los lugares y los procesos.

I. PERSONAS

A. Distanciamiento físico

- Las partes responsables deben garantizar que, para los establecimientos o sitios de producción de medios en interiores, la presencia de empleados, reparto y miembros del equipo técnico se limite a no más del 50% de la ocupación máxima para un área en particular, según lo estipulado en el certificado de ocupación; y
- Las partes responsables deben garantizar que se mantenga una distancia de al menos seis pies entre todos los empleados, el reparto y el equipo técnico en todos los lugares (por ejemplo, áreas de comidas, áreas comunes, áreas de espera, remolques, salas de producción o áreas para equipos) en el establecimiento o sitio de producción de medios; considerando que, para ciertas funciones durante la producción de medios, las personas deban estar a menos de seis pies de distancia de otras (por ejemplo, vestuario, cabello, maquillaje, sonido, filmación o actuación), las partes responsables deben identificar dichas funciones e implementar un protocolo para mitigar el riesgo para las personas afectadas.
 - Además, por seguridad o por la actividad esencial que se realiza (por ejemplo, mover equipos o descargar materiales), es posible que las personas deban estar a una distancia más corta; en cuyo caso, deben usar una mascarilla aceptable.
- Las partes responsables deben garantizar que todos los empleados, el elenco y el equipo técnico lleven mascarillas aceptables en todo momento dentro del establecimiento o sitio de producción de medios, siempre y cuando tengan más de dos años de edad y puedan tolerar médicamente la mascarilla.
 - Los artistas pueden quitarse temporalmente la mascarilla durante las actuaciones o los ensayos, o cuando esta interfiera con una actividad esencial como peinarse, maquillarse o ponerse el

vestuario. Los artistas deben ponerse la mascarilla tan pronto como sea posible después de las actividades mencionadas anteriormente.

- Las partes responsables deben garantizar que todos los empleados, el elenco y el equipo técnico cerca de los artistas que no usan mascarilla (por ejemplo, estilistas, maquilladores, diseñadores de vestuario, técnicos de sonido, profesores de estudio, coordinadores de acrobacias, técnicos de efectos especiales) usen tanto una mascarilla aceptable como protección ocular, como un protector facial o gafas protectoras, durante la actividad que requiere cercanía. Todos los empleados e integrantes del elenco y del equipo técnico también deben usar guantes o higienizarse las manos antes y después de dichas actividades.
 - Las mascarillas aceptables para la COVID-19 incluyen, entre otras, las hechas con tela y las desechables que cubren tanto la boca como la nariz.
 - Sin embargo, las mascarillas de tela, desechables o caseras no son aceptables para las actividades en el lugar de trabajo que típicamente requieren un mayor grado de protección en los equipos de protección personal (EPP) debido a la naturaleza del trabajo. Para estas actividades, se deben seguir utilizando los respiradores N95 u otros EPP utilizados según las normas de la industria existentes, como se define en los lineamientos de la OSHA.
- Las partes responsables deben limitar la cantidad de empleados e integrantes del elenco y del equipo técnico a solo las personas esenciales para las actividades de producción de medios en interiores y al aire libre, y garantizar que todos los lineamientos de distanciamiento social se cumplen rigurosamente. Debe prohibirse el ingreso de empleados y visitantes no esenciales (por ejemplo, amigos, familiares, invitados, visitantes) al establecimiento o sitio de producción de medios.
 - Los menores pueden ser acompañados por dos adultos (por ejemplo, un tutor o una persona responsable designada según 12 NYCRR sección 186-3.6(a) y un educador). Se debe evitar que los niños toquen o manipulen cualquier material o equipo de producción de medios, a menos que sea necesario para la actuación o el ensayo. Las partes responsables deben considerar la posibilidad de trasladar a los menores a un lugar protegido fuera del estudio, cuando sea posible, para limitar su exposición a otros empleados o integrantes del elenco o del equipo técnico.
 - Las partes responsables deben garantizar que haya suficiente seguridad para limitar el acceso al establecimiento o el sitio de producción de medios a solo las personas esenciales, y para implementar un plan de seguridad para dispersar a cualquier persona que se reúna afuera.
- Las partes responsables deben tener en cuenta los requisitos de distanciamiento social cuando exploren o elijan sitios para la producción de medios. Las partes responsables deben:
 - garantizar que los sitios eviten completamente el acceso del público en general;
 - garantizar que los sitios permitan un espacio suficiente para cumplir los requisitos de distancia social en todas las áreas de trabajo y departamentos; y
 - poder cumplir con las normas de higiene, limpieza y desinfección adecuadas.
- Las partes responsables podrán modificar el uso y/o restringir la cantidad de estaciones de trabajo y zonas de descanso, de modo que los empleados, el elenco y el equipo técnico estén al menos a seis pies de distancia entre sí en todas las direcciones (por ejemplo, hacia los laterales y hacia adelante) y no compartan estaciones de trabajo sin antes limpiarlas y desinfectarlas. Cuando el distanciamiento no sea factible entre las estaciones de trabajo, las partes responsables pueden implementar barreras

físicas (por ejemplo, muros de protección de plástico en áreas donde no afecten el flujo de aire, la calefacción, la refrigeración o la ventilación, o no constituyan un riesgo para la salud o la seguridad).

- Si se usan barreras físicas, deben implementarse de acuerdo con los lineamientos de la OSHA.
- Las opciones de barreras físicas pueden incluir cortinas de tiras, plexiglás o materiales similares, u otros separadores o divisores impermeables.
- Las partes responsables deben alentar el uso de zonas de trabajo exclusivas dentro del establecimiento o el sitio de producción de medios y establecer un sistema que evite que los departamentos se superpongan en el mismo espacio de trabajo. Se deberá considerar un sistema codificado por colores u otros indicadores visibles para facilitar la identificación de las zonas y los empleados, elenco y equipo técnico correspondientes.
- Las partes responsables deben prohibir el uso de espacios muy limitados (por ejemplo, detrás de elevadores, zonas mecánicas, salas de control, salas de edición) por más de una persona a la vez, a menos que todos los empleados que se encuentren en dichos espacios al mismo tiempo lleven mascarillas aceptables, o a menos que sea necesario para filmar o actuar. Sin embargo, incluso con el uso de mascarillas, la ocupación nunca debe exceder el 50% de la capacidad máxima del espacio, a menos que esté diseñado para ser utilizado por un solo ocupante. Las partes responsables deben aumentar la ventilación con aire del exterior en la mayor medida posible (por ejemplo, abrir puertas y ventanas), al mismo tiempo que se implementan los protocolos de seguridad. Las partes responsables deben tomar medidas adicionales para evitar la aglomeración en las áreas de espera de los elevadores y limitar la cantidad de personas en estos, por ejemplo, permitiendo el uso de escaleras.
- Las partes responsables deben implementar medidas para reducir el tráfico bidireccional a pie usando letreros o etiquetas adhesivas para pisos con flechas en pasillos, corredores o espacios estrechos, y deben colocar carteles y señaladores de distancia que marquen espacios cada seis pies de distancia en todas las áreas de uso común y en las áreas en las que comúnmente se forman filas o se pueden juntar las personas (por ejemplo, estaciones de control sanitario, comedores o remolques de vestuario).
- Las partes responsables deben llevar a cabo actividades de producción de medios de forma remota, en la mayor medida posible (por ejemplo, reuniones, audiciones, descubrimiento de talentos o tareas de edición).
 - Las partes responsables deben garantizar que todas las actividades de descubrimiento de talentos se lleven a cabo de forma virtual, cuando sea posible. Si las personas deben viajar en persona, las partes responsables deben garantizar que el descubrimiento de talentos se lleve a cabo en grupos reducidos que puedan mantener la distancia social, y que todas las personas usen mascarillas adecuadas.
 - Las partes responsables deben garantizar que las selecciones del elenco y las audiciones se realicen de forma remota, en la medida de lo posible. Si no se realiza de forma remota:
 - Las partes responsables deben proporcionar el tiempo adecuado entre las citas para limpiar y desinfectar las superficies compartidas.
 - Las partes responsables deben garantizar que los artistas que lleguen a los lugares de audición esperen en vehículos personales o fuera del establecimiento hasta el momento de su audición.

- Las partes responsables deben eliminar las convocatorias abiertas y establecer citas programadas.
 - Las partes responsables deben garantizar que el distanciamiento físico se mantenga durante las audiciones, incluso cuando varias personas estén audicionando simultáneamente, en la medida de lo posible.
 - Las partes responsables deben garantizar que se usen mascarillas aceptables, de acuerdo con las disposiciones anteriores.
- Las partes responsables deben limitar la cantidad de personas que viajan en vehículos en cualquier momento dado para permitir un distanciamiento social adecuado.
 - Las partes responsables deben alentar a las personas a que se trasladen solas y utilicen el transporte privado, en la medida de lo posible.
 - Si más de una persona viaja en un vehículo, las partes responsables deben garantizar que todos los ocupantes usen mascarilla, y alentar a los ocupantes a abrir ventanas y aumentar la ventilación, en la mayor medida posible.
 - Las partes responsables deben considerar la posibilidad de tomar medidas para reducir el contacto cercano o directo entre los artistas, tales como la modificación de guiones o el uso de efectos digitales cuando sea posible.
 - Cuando sea posible, las partes responsables deben limitar las escenas con contacto prolongado o cercano entre las personas (por ejemplo, luchas o bailes) o las escenas que requieren grandes multitudes.
 - Se alienta a las partes responsables a asignar personal de mantenimiento a pares fijos o grupos reducidos, a fin de limitar la cantidad de contactos cercanos o directos, cuando sea posible.
 - Las partes responsables deben colocar letreros en todo el establecimiento o el sitio, en consonancia con las instrucciones por la COVID-19 del DOH. Las partes responsables pueden desarrollar su propia señalética adaptada a su lugar de trabajo o entorno, siempre que sea coherente con las instrucciones de señalización del Departamento. Deben colocarse letreros para recordarles a los empleados e integrantes del elenco y del equipo técnico que deben:
 - Quedarse en casa si están enfermos.
 - Cubrirse la nariz y la boca con una mascarilla.
 - Almacenar adecuadamente y, cuando sea necesario, desechar el EPP.
 - Apegarse a las instrucciones de distanciamiento físico.
 - Informar sobre síntomas o exposición a la COVID-19 y cómo deben hacerlo.
 - Seguir los lineamientos de higiene de manos, y limpieza y desinfección.
 - Seguir el protocolo adecuado al toser o estornudar.

B. Reuniones en espacios cerrados

- Las partes responsables deben limitar las reuniones en persona entre empleados, integrantes del elenco y del equipo técnico (por ejemplo, las reuniones de producción, audiciones, descubrimiento de talentos o tareas de edición) en la mayor medida posible y utilizar otros métodos, como las video o teleconferencias, siempre que sea posible, según la "[Guía interina para empresas y empleadores en su respuesta a la enfermedad del coronavirus 2019 \(COVID-19\)](#)" de los CDC. Cuando no sea posible realizar video o teleconferencias, las partes responsables deben celebrar reuniones en espacios abiertos y bien ventilados y garantizar que las personas mantengan una distancia de seis pies entre sí (por ejemplo, si hay sillas, dejar espacio entre ellas, o que las personas dejen una silla vacía entre una y otra).
- Las partes responsables deben alentar el distanciamiento social, limitando la ocupación o cerrando los servicios no esenciales y las áreas comunes que no permiten un distanciamiento social adecuado. Si se abren, las partes responsables deben colocar desinfectante de manos o paños desinfectantes cerca de tales servicios (por ejemplo, máquinas expendedoras, estaciones de café de uso común, fuentes de agua o cafeterías).
- Las partes responsables deben establecer prácticas para el distanciamiento social adecuado en áreas reducidas, como baños y salas de descanso, y deben desarrollar señalizaciones y sistemas (por ejemplo, para indicar que están ocupadas) a fin de restringir la ocupación cuando el distanciamiento social no puede mantenerse en dichas áreas.
- Las partes responsables deben escalonar los horarios para que los empleados, el elenco y el equipo técnico cumplan con el distanciamiento social (es decir, seis pies de distancia) en cualquier reunión (por ejemplo, pausas para tomar café, comidas, y comienzo/finalización de los turnos).

C. Actividad en el lugar de trabajo

- Las partes responsables deben limitar la cantidad de extras en el lugar de producción, en la medida de lo posible.
- Las partes responsables deben prohibir audiencias en vivo, a menos que estén compuestas solamente por empleados, elenco y equipo técnico remunerados. Los empleados, el elenco y el equipo técnico pueden conformar una audiencia en vivo de no más de 100 personas, o el 25% de la capacidad de audiencia, lo que sea menor. Las audiencias en vivo deben mantener una distancia social de al menos seis pies en todas las direcciones.
- Las partes responsables deben considerar la posibilidad de que el elenco, incluidos los extras, lleguen al establecimiento o sitio de producción de medios "listos para la cámara", en la medida de lo posible (por ejemplo, después de haberse peinado, maquillado y puesto el vestuario fuera del sitio o con instrucciones a distancia).
- Las partes responsables deben garantizar que los empleados, el elenco y el equipo técnico reciban el tiempo adecuado durante todo el día para limpiar y desinfectar periódicamente sus equipos (por ejemplo, cámaras, accesorios) si varias personas utilizan o manejan esos equipos.
- Las partes responsables deben hacer un esfuerzo para digitalizar todos los documentos en papel en la medida de lo posible (por ejemplo, contratos, paquetes de exploración, guiones, partituras de música, ingreso/salida, listas del equipo técnico o listas de apariciones). Si la digitalización no es factible, los materiales impresos deben asignarse para uso individual y no pueden compartirse entre empleados, elenco y equipo técnico.

- Las partes responsables deben garantizar que todos los empleados, el elenco y el equipo técnico reciban capacitación sobre los protocolos de seguridad, higiene, limpieza y desinfección para la COVID-19.
- Las partes responsables deben tomar medidas para reducir el contacto interpersonal y las aglomeraciones a través de métodos como:
 - limitar la presencia física a solo aquellos empleados que necesariamente tengan que estar en el lugar para actividades relevantes de producción de medios;
 - ajustar los horarios de trabajo;
 - reducir la fuerza laboral en el lugar para cumplir con los lineamientos de distanciamiento social;
 - modificar el diseño de turnos (por ejemplo, equipos A/B, horarios escalonados de llegada/salida);
 - priorizar las tareas que permiten el distanciamiento social sobre aquellas que no lo hacen; y
 - evitar que varios grupos y/o equipos trabajen en una misma área al escalonar las tareas programadas y usar carteles para señalar las áreas ocupadas.

D. Movimiento y comercio

- Las partes responsables deben limitar las interacciones en los establecimientos o sitios de producción de medios (por ejemplo, designar salidas para empleados, elenco y equipo técnico que terminan su turno y entradas separadas para los que inician) y los movimientos (por ejemplo, los empleados, el elenco y el equipo técnico deben permanecer cerca de sus estaciones o áreas de trabajo siempre que sea posible).
 - Cuando sea factible, las partes responsables deben limitar la cantidad de entradas a los establecimientos o sitios de producción de medios para (1) manejar el flujo de empleados, elenco y equipo técnico que ingresan al edificio y monitorear los límites de ocupación/capacidad, y (2) facilitar la aplicación de los controles sanitarios, a la vez que continúan cumpliendo con los protocolos de seguridad contra incendios y otras reglamentaciones aplicables.
- Las partes responsables deben desarrollar un plan para que los empleados, el elenco y el equipo técnico mantengan seis pies de distancia social entre sí mientras hacen fila dentro o fuera del establecimiento o sitio para que se les aplique el control sanitario, según corresponda.
- Las partes responsables deben establecer áreas designadas para las recolecciones y las entregas, limitando el contacto en la medida de lo posible.
- Para las entregas, las partes responsables deben implementar un sistema de entrega sin contacto en el cual los conductores permanezcan en el vehículo cuando se lleva a cabo la entrega o, cuando no sea factible, las partes responsables deben proporcionar EPP aceptables y apropiados para las actividades previstas que incluyen, como mínimo, una mascarilla para el personal encargado de la entrega sin costo alguno durante el tiempo que dure el proceso de entrega.
- Las partes responsables deben asegurarse de que los empleados se desinfecten las manos antes y después de transferir una carga de mercancía (por ejemplo, de un repartidor), por ejemplo, desinfectarse las manos antes de comenzar a cargar artículos y, una vez que los hayan cargado, desinfectarse las manos nuevamente.

II. LUGARES

A. Equipos de protección

- Las partes responsables deben garantizar que todos los empleados, el elenco y el equipo técnico usen mascarilla en todo momento dentro del establecimiento o sitio de producción de medios, siempre y cuando las personas tengan más de dos años de edad y puedan tolerar médicamente la mascarilla.
- Los artistas pueden quitarse temporalmente la mascarilla durante las actuaciones o los ensayos, o cuando esta interfiera con una actividad esencial como peinarse, maquillarse o ponerse el vestuario. Los artistas deben ponerse la mascarilla tan pronto como sea posible después de las actividades mencionadas anteriormente.
 - Las partes responsables deben garantizar que todos los empleados, el elenco y el equipo técnico cerca de los artistas que no usan mascarilla (por ejemplo, estilistas, maquilladores, diseñadores de vestuario, técnicos de sonido, profesores de estudio, coordinadores de acrobacias, técnicos de efectos especiales) usen tanto una mascarilla aceptable como protección ocular, como un protector facial o gafas protectoras, durante la actividad que requiere cercanía. Todos los empleados, el elenco y el equipo técnico también deben usar guantes o higienizarse las manos antes y después de dichas actividades.
- Además de cualquier EPP necesario para ciertas actividades en el lugar de trabajo, las partes responsables deben adquirir, fabricar o de otra manera conseguir mascarillas aceptables y entregarlas a todos los empleados y miembros del elenco y del equipo técnico mientras trabajan, sin costo alguno para ellos. Las partes responsables deben disponer de un suministro adecuado de mascarillas, barbijos y otros EPP requeridos en caso de que algún empleado, miembro del elenco o del equipo técnico deba reemplazarlos.
- Las mascarillas deben limpiarse o reemplazarse después de usarlas y no pueden compartirse. Consulte la [guía](#) de los CDC para obtener más información sobre las mascarillas de tela y otros tipos de EPP, así como las instrucciones de uso y limpieza.
 - Tenga en cuenta que las mascarillas de tela, desechables o caseras no son aceptables para las actividades en el lugar de trabajo que típicamente requieren un mayor grado de protección en los EPP debido a la naturaleza del trabajo. Las partes responsables deben cumplir con los [lineamientos de la OSHA](#) para estos equipos de seguridad.
 - Las partes responsables deben permitir que los empleados y miembros del elenco y del equipo técnico utilicen sus propias mascarillas aceptables, pero no pueden exigirles que suministren sus propias mascarillas. Además, esta guía no impedirá que los empleados o miembros del elenco o del equipo técnico usen sus mascarillas protectoras adicionales de propiedad personal (por ejemplo, máscaras quirúrgicas, respiradores N95 o protectores faciales) ni que las partes responsables de otro modo les exijan que usen EPP de mayor protección debido a la naturaleza de su trabajo. Los empleadores deben cumplir con todas las normas vigentes de la OSHA.
- Las partes responsables deben capacitar a los empleados e integrantes del elenco y al equipo técnico sobre cómo colocarse, quitarse, limpiar (según corresponda) y desechar los EPP, incluyendo, entre otros, las mascarillas adecuadas.

B. Higiene, limpieza y desinfección

- Las partes responsables deben garantizar el cumplimiento de los requisitos de higiene y limpieza y desinfección, según lo recomendado por los CDC y el DOH, lo que incluye la "[Guía para la limpieza y desinfección de las instalaciones públicas y privadas para la COVID-19](#)" y el cartel "**STOP THE SPREAD**" (DETENER LA PROPAGACIÓN), según corresponda. Las partes responsables deben llevar registros que incluyan la fecha, la hora y el alcance de la limpieza y desinfección.
- Las partes responsables deben proporcionar y mantener estaciones de higiene de manos en todo el establecimiento o sitio de producción de medios de la siguiente manera:
 - Para lavarse las manos: jabón, agua corriente tibia y toallas de papel desechables.
 - Para desinfectarse las manos: desinfectante de manos a base de alcohol que contenga al menos 60% de alcohol, para las áreas donde las instalaciones de lavado de manos no estén disponibles o no sean viables.
 - Las partes responsables deben garantizar que el desinfectante de manos esté disponible en todas las áreas comunes (por ejemplo, entradas, salidas, exhibiciones y mostradores de seguridad/recepción). Cuando sea posible, se deben instalar dispensadores de desinfectante de manos sin contacto.
- Las partes responsables deben colocar letreros cerca de las estaciones de desinfección de las manos, que indiquen que las manos visiblemente sucias deben lavarse con agua y jabón, ya que el desinfectante de manos no es efectivo en este caso.
- Las partes responsables deben colocar cestos de basura en el establecimiento o sitio para desechar artículos sucios, incluidos los EPP.
- Las partes responsables deben proporcionar suministros de limpieza y desinfección apropiados para las superficies que se comparten y tocan con frecuencia y alentar a los empleados, el elenco y el equipo técnico a que los utilicen de acuerdo con las instrucciones del fabricante antes y después de tener contacto con estas superficies, seguido de la higiene de manos.
- Las partes responsables deben llevar a cabo una limpieza y desinfección periódica del establecimiento o sitio de producción de medios, y una limpieza y desinfección más frecuente en las áreas de alto riesgo utilizadas por muchas personas y de las superficies que se tocan con frecuencia (por ejemplo, estudios, platós, estaciones de peluquería y maquillaje, remolques, áreas de descanso, comedores o vehículos). La limpieza y desinfección debe ser rigurosa y constante y debe realizarse al menos después de cada grabación, diariamente o con mayor frecuencia según sea necesario. Consulte la "[Guía interina para la limpieza y desinfección de las instalaciones públicas y privadas por la COVID-19](#)" del DOH para obtener instrucciones detalladas sobre cómo limpiar las instalaciones.
 - Las partes responsables deben garantizar la limpieza y desinfección periódica de los baños. Los baños deben limpiarse y desinfectarse con mayor frecuencia, dependiendo de la regularidad con que se usan.
 - Las partes responsables deben garantizar que se cumplan las reglas de distanciamiento, por lo que deberán colocar carteles, utilizar señaladores de áreas ocupadas u otros métodos para reducir la ocupación de los baños cuando sea factible.
 - Las partes responsables deben garantizar que todos los equipos y herramientas de producción de medios (por ejemplo, maletines, cámaras, oculares, lentes, monitores y pantallas táctiles o plataformas móviles) se limpien y desinfecten regularmente con desinfectantes registrados. Consulte la [lista de productos](#) del Departamento de Conservación Ambiental (DEC, por sus siglas

en inglés) que están registrados en el estado de Nueva York y que han sido identificados por la EPA como efectivos contra la COVID-19.

- Si los productos de limpieza o desinfección o los procesos de limpieza y desinfección constituyen un riesgo para la seguridad o deterioran materiales o aparatos, las partes responsables deben colocar estaciones de higiene de manos entre cada uso y/o suministrar guantes desechables y/o limitar la cantidad de personas que utilizan dichos aparatos.
- En el caso de que haya un caso positivo de COVID-19, las partes responsables deben prever la limpieza y desinfección de las áreas expuestas, incluyendo, como mínimo, todas las áreas de mayor tránsito y las superficies que se tocan con frecuencia (por ejemplo, superficies compartidas, vehículos, pasamanos, manijas y pomos de las puertas).
- Las partes responsables deben garantizar que todos los artículos de utilería, vestuario y materiales del estudio se limpien y desinfecten entre cada uso y se almacenen en contenedores sellados después de usarlos.
- Las partes responsables deben garantizar que se recolecten y laven las prendas del vestuario, o que se limpien y desinfecten entre cada uso. Todo el vestuario limpio debe guardarse en bolsas individuales selladas. Se debe considerar la posibilidad de suministrar bolsas de lavandería a los miembros del elenco para almacenar el vestuario usado antes de enviarlo a lavar.
- A continuación se detallan los lineamientos de los CDC sobre la "Limpieza y desinfección de instalaciones" si se sospecha o se confirma que una persona tiene COVID-19:
 - Cerrar las áreas usadas por la persona con infección por COVID-19 sospechosa o confirmada.
 - Las partes responsables no necesariamente deben cerrar sus operaciones si pueden cerrar las áreas afectadas.
 - Abrir las puertas y ventanas que dan al exterior para aumentar la circulación de aire en el área.
 - Esperar 24 horas antes de limpiar y desinfectar. Si no es posible esperar 24 horas, esperar el mayor tiempo posible.
 - Limpiar y desinfectar todas las áreas utilizadas por la persona que se sospecha o se confirmó que tiene COVID-19, como oficinas, baños, áreas comunes y equipos compartidos.
 - Una vez que el área se haya limpiado y desinfectado adecuadamente, puede reabrirse para su uso.
 - Los empleados y los integrantes del elenco y del equipo técnico que no tuvieron contacto cercano o directo con la persona que se sospecha o se ha confirmado que tiene COVID-19 pueden regresar al área de trabajo inmediatamente después de la limpieza y desinfección.
 - Consulte la "Guía provisional para empleados públicos y privados que regresan al trabajo después de tener COVID-19 o estar expuestos a la enfermedad" del DOH para obtener información sobre los contactos "cercanos o directos".
 - Si han transcurrido más de siete días desde que la persona que se sospecha o se ha confirmado que tiene COVID-19 visitó o usó las instalaciones, no es necesario limpiar y desinfectar por demás, pero se debe continuar la limpieza y desinfección de rutina.
- Las partes responsables deben establecer medidas para limitar el uso compartido de objetos y equipos (por ejemplo, radios, equipos de cámaras y plataformas móviles, alfombrillas para acrobacias, pelucas, vestuario) entre personas y departamentos, así como el contacto con superficies compartidas, tales como pasamanos o pomos de las puertas; o exigir a los empleados y a los integrantes del elenco y del equipo técnico que usen guantes (apropiados para el trabajo o guantes

médicos) cuando estén en contacto con objetos que se comparten o superficies que se tocan con frecuencia; o exigirles que se desinfecten o laven las manos antes y después del contacto.

- Las partes responsables deben considerar la posibilidad de proporcionar dispositivos individuales de comunicación (por ejemplo, walkie-talkie, radios, micrófonos) para limitar el uso de dispositivos compartidos. Cualquier equipo de este tipo debe limpiarse y desinfectarse adecuadamente antes de usarse y antes de ser devuelto.
- Las partes responsables deben prohibir que los empleados y los integrantes del elenco y del equipo técnico compartan alimentos y bebidas (por ejemplo, que se sirvan sus propios alimentos y bebidas) y reservarles un espacio adecuado para que mantengan el distanciamiento social mientras comen.
 - Las partes responsables podrán proporcionar el servicio de alimentos a través de un bufé, siempre y cuando no sea de autoservicio y cuente con el personal suficiente para garantizar que ningún empleado ni miembro del elenco o del equipo técnico toque objetos de uso común (por ejemplo, cucharas para servir, pinzas) y que se mantenga la distancia social adecuada.
 - Las partes responsables deben considerar la posibilidad de proporcionar alimentos y bebidas en contenedores preenvasados para limitar el uso compartido entre las personas. Si se suministran alimentos y bebidas, las partes responsables también deben proporcionar cubiertos desechables o envasados en paquetes individuales.
- Las partes responsables deben eliminar cualquier artefacto de uso común innecesario en el lugar, como los puestos de periódicos o revistas, y fomentar que se entreguen a las personas que los solicitan.

C. Reapertura gradual

- Se alienta a las partes responsables a que reanuden gradualmente las actividades a fin de permitir que se resuelvan los problemas operativos antes de que las actividades de producción o de trabajo retornen a niveles normales. Las partes responsables deben considerar la posibilidad de limitar la cantidad de empleados y miembros del elenco y del equipo técnico y sus horas laborales cuando reabran por primera vez a fin de que las operaciones tengan la capacidad de adaptarse a los cambios.

D. Plan de comunicaciones

- Las partes responsables deben comunicar que han revisado y comprendido los lineamientos de la industria emitidos por el Estado, y que los implementarán.
- Las partes responsables deben desarrollar un plan de comunicación para empleados y miembros del elenco y del equipo técnico que incluya instrucciones aplicables, capacitación, señalización y un medio habitual para proporcionarles información. Las partes responsables podrán considerar el desarrollo de páginas web, grupos de mensajes de texto y correo electrónico, y redes sociales.
- Las partes responsables deben alentar a las personas a cumplir las guías de los CDC y del DOH con respecto al uso de los EPP, específicamente las mascarillas, a través de la comunicación verbal y la señalización.
- Las partes responsables deben colocar letreros dentro y fuera del establecimiento o sitio de producción de medios para recordarles a las personas que se apeguen a las reglas de higiene adecuada, distanciamiento social y uso adecuado de los EPP, y a los protocolos de limpieza y desinfección.

III. PROCESOS

A. Controles de detección y pruebas

- Las partes responsables deben garantizar que los empleados, el elenco y los miembros del equipo técnico, cuyas funciones laborales implican un contacto cercano o directo con los miembros del elenco, hayan sido evaluados para la COVID-19 a través de una prueba diagnóstica antes de su participación en las actividades de producción de medios y, al menos, una vez por semana, cuando estén en el sitio.
- Las partes responsables deben implementar controles sanitarios diarios y obligatorios para los empleados y los miembros del elenco y del equipo técnico y, cuando sea posible, para los contratistas y proveedores, pero dichos controles no serán obligatorios para el personal de entrega.
 - Los controles sanitarios se pueden realizar de forma remota (por ejemplo, mediante una encuesta telefónica o electrónica) antes de que las personas se presenten en el establecimiento o el sitio, en la medida de lo posible; o se pueden realizar en el lugar.
 - Se deben coordinar los controles sanitarios para evitar que las personas estén en contacto cercano o directo durante la aplicación de dichos controles.
 - Como mínimo, los controles obligatorios son obligatorios para los empleados y los miembros del elenco y del equipo técnico, y, cuando sea posible, los contratistas y proveedores, y deben incluir un cuestionario que determine si las personas:
 - (a) a sabiendas, han estado en contacto cercano o directo en los últimos 14 días con alguna persona que haya dado positivo en COVID-19 o que tenga o haya tenido síntomas de COVID-19;
 - (b) han dado positivo en COVID-19 en los últimos 14 días; o
 - (c) han tenido algún síntoma de COVID-19 en los últimos 14 días.
- Consulte la guía de los CDC sobre los "[Síntomas del coronavirus](#)" para obtener la información más actualizada sobre los síntomas asociados con la COVID-19.
- Las mejores prácticas para los controles sanitarios incluyen:
 - Si la configuración del espacio y el establecimiento o sitio lo permite, aplicar el control sanitario en la entrada o cerca de ella para minimizar el impacto si hay un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.
 - Permitir que haya un distanciamiento social adecuado mientras las personas hacen fila para que se les realice el control sanitario o para entrar al sitio.
 - Admitir únicamente a las personas que se hayan sometido al control sanitario al llegar a las instalaciones o de forma remota.
 - Si se realizan controles de temperatura, usar cámaras térmicas sin contacto en las entradas para identificar a las personas potencialmente sintomáticas y derivarlas a un área de detección secundaria para completar una evaluación de seguimiento. Si no es posible o viable, se pueden realizar los controles de temperatura utilizando termómetros sin contacto.

- Las partes responsables deben exigir a los empleados y a los miembros del elenco y del equipo técnico que comuniquen de inmediato cualquier cambio en sus respuestas a alguna de las preguntas mencionadas anteriormente, por ejemplo, si empiezan a tener síntomas, inclusive durante o fuera de las horas de trabajo.
- Además del cuestionario de detección, también se pueden realizar controles de temperatura según los lineamientos de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades Laborales de los Estados Unidos o los del DOH. Se prohíbe a las partes responsables que mantengan registros de la información de salud los empleados y miembros del elenco y del equipo técnico (por ejemplo, los datos específicos de temperatura de una persona), pero se les permite mantener registros que confirmen que las personas fueron evaluadas y que documenten los resultados de los controles (por ejemplo, aprobado/no aprobado, autorizado/no autorizado).
- Las partes responsables deben garantizar que los empleados que realizan los controles sanitarios, incluidos los controles de temperatura, estén adecuadamente protegidos de la exposición a personas posiblemente infectadas que ingresan a las instalaciones. Los empleados que realicen los controles sanitarios deben ser entrenados por las personas identificadas por el empleador que estén familiarizadas con los protocolos de los CDC, el DOH y la OSHA.
- Las personas encargadas de los controles sanitarios deben recibir y usar un EPP que incluya, como mínimo, una mascarilla aceptable, y puede incluir guantes, una bata y/o un protector facial.
- Al empleado o integrante del elenco o del equipo técnico que tenga síntomas de COVID-19 no se le debe permitir el ingreso al establecimiento de producción de medios y se lo debe enviar a casa con instrucciones para ponerse en contacto con su proveedor de atención médica para que lo evalúen y le apliquen la prueba.
 - Las partes responsables deben proporcionar a esta persona, de manera remota, información sobre el cuidado de la salud y los recursos para realizar pruebas de detección.
 - Las partes responsables deben comunicar de inmediato a los departamentos de salud estatal y local si el caso da positivo en la prueba de COVID-19.
- Las partes responsables deben consultar la "[Guía provisional para los empleados públicos y privados que regresan al trabajo después de tener COVID-19 o estar expuestos a la enfermedad](#)" del DOH con respecto a los protocolos y políticas para las personas que buscan regresar al trabajo después de haber sido caso sospechoso o confirmado de COVID-19, o de haber tenido contacto cercano o directo con una persona con COVID-19.
- Las partes responsables deben designar a un contacto principal, que puede variar según la actividad, la ubicación, el turno o el día, y que será responsable de recibir los cuestionarios de todos los empleados, miembros del elenco y del equipo técnico, contratistas y proveedores, y de confirmar que los revisa; ese contacto también será la persona a quien los empleados, miembros del elenco y del equipo técnico, contratistas y proveedores deben informar si más adelante presentan síntomas relacionados con la COVID-19, como se señala en el cuestionario.
 - El contacto designado debe estar preparado para recibir las notificaciones de casos positivos e iniciar los respectivos procedimientos de limpieza y desinfección.
- Las partes responsables deben designar a un encargado de controlar la seguridad en el lugar cuyas responsabilidades incluyan supervisar el cumplimiento continuo de todos los aspectos del plan de seguridad del sitio por todas las personas.

- En la medida de lo posible, las partes responsables deben mantener un registro de todos los empleados, miembros del elenco y del equipo técnico, contratistas y proveedores que puedan tener contacto cercano o directo con otras personas en el sitio de producción de medios; esto excluye las entregas que se realizan con el EPP adecuado o a través de medios sin contacto. El registro debe contener información de contacto, de manera que todos los contactos puedan ser identificados, rastreados y notificados en el caso de que una persona sea diagnosticada con COVID-19.
 - Las partes responsables deben cooperar con los esfuerzos de localización de contactos de los departamentos de salud estatal y local.

B. Localización y seguimiento

- Las partes responsables deben notificar a los departamentos de salud local y estatal inmediatamente después de que se les comunique que una persona en el establecimiento o sitio de producción de medios ha dado positivo en la prueba de COVID-19.
- En el caso de que un empleado, miembro del elenco o del equipo técnico o contratista dé positivo, las partes responsables deben cooperar con los departamentos de salud local y estatal para rastrear a todos los contactos en el establecimiento o sitio de producción de medios y comunicar a los departamentos de salud local y estatal sobre todas las personas (según corresponda) que ingresaron al sitio durante las 48 horas antes de que la persona empezara a presentar síntomas de COVID-19 o diera positivo, lo que haya ocurrido primero. La confidencialidad debe mantenerse según lo exijan las leyes y normativas federales y estatales.
 - En el caso de que una persona presente síntomas mientras está en el lugar, las partes responsables deben comunicar de inmediato a los empleados en las áreas circundantes o que pueden haber sido afectados sobre los lugares del edificio en los que estuvo la persona sintomática y si da positivo en la prueba.
- Los departamentos de salud estatal y local implementarán procesos de supervisión y restricciones en la circulación de personas infectadas o expuestas, incluyendo el aislamiento o la cuarentena en el hogar.
- Las personas a las que se les haya informado que estuvieron en contacto cercano o directo con una persona con COVID-19 a través de los mecanismos de localización, seguimiento o de otro tipo deben presentarse ante su empleador en el momento en que fueron informadas y deberán seguir el protocolo mencionado anteriormente.

IV. PLANES PARA EMPLEADORES

Las partes responsables deben exponer de forma visible los planes de seguridad que se implementan en el sitio para los empleados. El Estado ha puesto a disposición una plantilla para planes de seguridad ante la reapertura de empresas para guiar a sus propietarios y operadores en el desarrollo de planes que protejan contra la propagación de la COVID-19.

Puede encontrar información, lineamientos y recursos de seguridad adicionales en:

Sitio web sobre el nuevo coronavirus (COVID-19) del Departamento de Salud del estado de Nueva York
<https://coronavirus.health.ny.gov/>

Sitio web sobre el coronavirus (COVID-19) de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html>

Sitio web sobre la COVID-19 de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional
<https://www.osha.gov/SLTC/covid-19/>

En el siguiente enlace, confirme que ha leído y entendido su obligación de operar de acuerdo con esta guía:

<https://forms.ny.gov/s3/ny-forward-affirmation>